

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3514 /

PARRAL, Julio 29 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 858 de 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Lo establecido en el Inciso 7° del Artículo 203 del Código del Trabajo
- 4.- La Solicitud N° 863 de fecha 22/07/11 presentada por la funcionaria Carolina Romero Albornoz, Planta, G° 16 de E.M.R.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 203 Inciso 7° del Código del Trabajo establece que el empleador pagará el valor de los pasajes por el transporte que deba emplearse para la ida y regreso del menor al respectivo establecimiento (Sala Cuna).

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la devolución de Gastos correspondientes a traslados de ida y regreso del menor, hijo de la Sra. Carolina Romero Albornoz a la Sala Cuna, según lo establece el Código del Trabajo.
- 2.- **DEJASE**, establecido que dicha devolución de Gastos, deberá realizarse previa presentación de Boletos de Transporte Publico, presentados por la Sra. Romero Albornoz
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007.000, Pasajes, Fletes y Bodegaje, del presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02).